

DECRETO N° ____7317____/2025 Arica, 14 de Julio de 2025

VISTOS:

- 1. La solicitud de Patente de FERNÁNDEZ PERALTA PATRICIA SOFÍA
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7164	8-7164				
Actividad Económica	nica ELABORACION Y VENTA DE PLAT TE Y CAFE			EPARADOS, JUGO	os,	
Clasificación	Comercial	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	MAIPU 10	MAIPU 1067				
Nombre del Contribuyente	↑ FERNÁNDE	FERNÁNDEZ PERALTA PATRICIA SOFÍA				
Rut						
Dirección Particular						
Correo electrónico	N/T			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	04/07/202	5 Otorgación	8-7164	Fecha	04/07/2025	

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Parente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la parente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/SAH/RMR/rmr

ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL